Bogotá D.C**, Noviembre 2026**

Doctor
Juan Camilo Loaiza Ortiz
Subdirector de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
Ciudad.

Respetado Doctor:

Me permito presentar mi propuesta como contratista *"Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, apoyando de manera transversal la gestión jurídica de los trámites y asuntos a su cargo."*.

De igual forma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que poseo la capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en la propuesta.
2. Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar o en posibles conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.
3. Que conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, así como las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a cumplir con cada una de ellas.
4. Que el valor de los honorarios mensuales para las actividades a desarrollar se estima en la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (12.636.000).** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias de ley, que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
5. Que me obligo con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP-**, a no utilizar el objeto de este contrato o usar a la **UNIDAD**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, como lavado de activos, financiación del terrorismo narcotráfico, captación ilegal de dineros y, en general cualquier actividad ilícita o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas. En consecuencia, me comprometo a informar de manera inmediata a la **UNIDAD**, sobre cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.
6. Que todos los documentos que aporto con la presente propuesta para la suscripción del futuro contrato son veraces y que autorizo a la UAESP de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de mis datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y todos los aspectos atinentes al CONTRATO, así como la publicación de la información de mi hoja de vida.
7. Que el plazo de ejecución del contrato será el que la entidad considere pertinente.
8. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales, incluidos los sensibles que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad. De la misma manera, manifiesto que se me ha informado que, como titular de datos personales sensibles, no estoy obligado a otorgar autorización sobre esta clase de datos.
9. Como titular de la información, declaro que conozco mis derechos, en el sentido de actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos mediante correo: uaesp@uaesp.gov.co y datospersonales@uaesp.gov.co.
10. Igualmente, manifiesto que conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, conozco que la UAESP se encuentra ubicada en la Av caracas # 53-80 en la ciudad de Bogotá, D.C. Conmutador (+57) 601 3580400 y que la política de privacidad y tratamiento de datos se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: Política tratamiento de datos Personales

Atentamente,

Diego Mora.

Nombre: DIEGO CAMILO MORA JOYA
Documento de identidad: 1010193873
Correo: diego.mora@morazarate.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DIEGO CAMILO

APELLIDOS:
MORA JOYA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

[redacted]

UNIVERSIDAD
DEL ROSARIO

FECHA DE GRADO
04 de septiembre de 2013

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1010193873

FECHA DE EXPEDICION
10 de septiembre de 2014

TARJETA N°
247485

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DIEGO CAMILO MORA JOYA** , identificado(a) con número de documento **1010193873** y tarjeta profesional No. **247485**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872ef90bd63b20a10fe78c300f4b77fba24b2adba11970f2b836fee598b73d41**

Documento generado en 10/11/2026 11:09:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1385850

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **DIEGO CAMILO MORA JOYA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1010193873**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	10/09/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	247485	10/09/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512a783b29ec57a9be51e2aaca515521edc1d435bc7505ad628594d4f7c78048**

Documento generado en 10/11/2026 11:10:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase



NÚMERO 90102951068

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA JOYA
DIEGO CAMILO

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
30 0030	31 0040	32 0050

FECHA DE EXP.: 27-NOV-2007 ESP. MIL: FUSILERO

PROFESIÓN: BACHILLER UM: CMSUC

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

040429

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIEGO CAMILO MORA JOYA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010193873** de BOGOTA D.C.

(MIL DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:17:36 AM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010193873**
Apellidos y Nombres: **MORA JOYA DIEGO CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306404154

PIB
11:30:43

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO CAMILO MORA JOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010193873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 11:20:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010193873** y Nombre: **DIEGO CAMILO MORA JOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151319307** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

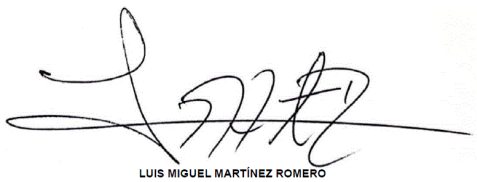
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 11:46:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010193873
Código de Verificación	1010193873261110114605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:11 horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010193873,** Apellidos y Nombres **MORA JOYA DIEGO CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UAESP**, con NIT **900126860-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	CRA 12 NO. 125A-41
Name:	Diego Camilo Mora Joya	**City:**	BOGOTA
ID # / Digital Currency Address:	1010193873	**State/Province:***	Bogotá
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	Colombia
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 11/9/2026 2:36:11 PM
Non-SDN List last updated on: 11/4/2026 12:33:06 PM

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010193873 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2026 11:53 AM

Código Verificación: **284V1CA39Q**

Válida hasta: **10/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Academia Militar Mariscal Sucre

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.E., según Resolución No. 002252 del 26 de Julio de 1989 continua vigente en virtud de la Directiva Ministerial No. 53 de 1999, Numeral 3

Confiere a:

Diego Camilo Mora Joya

T.I. No. 901029-51068 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico con Orientación Militar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Registro Interno

Acta No. 018 Folio No. 108 Libro No. 1

Este Diploma es requisito ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 021 del 8 de Mayo de 1991

Dado en Bogotá, D.C., a 1 de Diciembre de 2007

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Diego Camilo Mora Joya IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.010.193.873 de Bogotá D.C. UNO DE NUESTROS alumnos DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA facultad DE Jurisprudencia EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, A LA PRECITADA alumno EL CARÁCTER Y TÍTULO DE Abogado CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL Nº 39585, LIBRO 32, FOLIO 226 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARIA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS cuatro DÍAS DEL MES DE septiembre DEL AÑO DEL SEÑOR DE dos mil trece (2013).

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

Antonio A. Alzate S.
EL DECANO

LA SECRETARIA GENERAL

REAL CÉDULA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1651 - RESOLUCIÓN 58 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1895

8569/3882

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario · 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto *Diego Camilo Mora Joya* C.C. Nº *1010193873*
Egresado de la Universidad *del Rosario*
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Contractual

Registrado bajo el Nº *48245* Folio *99* Libro *39* y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia, el *primero* (*1º*) día del mes de *abril* de dos mil *dieciséis* (2016).

El Rector

La Vicerrectora

La Secretaria General

El Decano

El Director del Programa

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

12771

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Diego Camilo Mora Joya

C.C. n.° 1.010.193.873 de Bogotá D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Nuevas Tecnologías

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2018 Acta 018557 Folio 0825 Libro n.° 0023

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 078435 Folio 0337 Libro DEES-01

Fecha: Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2018

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, certifica que el señor **DIEGO CAMILO MORA JOYA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.193.873, suscribió con esta Secretaría el contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación:

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6570768
No. y fecha de Contrato	121-2024 del 26/07/2024
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Valor Total (incluye modificaciones si aplican)	$ 55.200.000
Plazo Total (incluye modificaciones si aplican)	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio (incluye modificaciones si aplican)	01/08/2024
Fecha Final (incluye modificaciones si aplican)	30/01/2025
Estado del contrato	Ejecutado
Objeto	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento y el apoyo en el desarrollo y seguimiento de las estrategias jurídicas y de contratación en el distrito capital.
Modificaciones	El presente contrato tuvo la siguiente modificación: se adicionó el valor en $9.200.000 y se prorrogó el plazo por un (1) mes adicional.

Obligaciones Específicas	**1.** Apoyar a la Dirección Distrital de Política Jurídica en la proyección y revisión de documentos jurídicos y de contratación. **2.** Generar los insumos correspondientes para la construcción de estudios y documentos relacionados con el objeto del contrato. **3.** Realizar seguimiento a la implementación de estrategias, herramientas, instrumentos jurídicos y de contratación en el Distrito Capital. **4.** Capturar y recopilar información sobre las necesidades de contratación en el Distrito Capital para realizar análisis que se requieran para generar instrumentos o lineamientos de buenas prácticas. **5.** Proponer estrategias y herramientas jurídicas y de contratación pública para ser implementadas en el Distrito Capital. **6.** Divulgar y socializar los documentos realizados para la gestión del conocimiento del cuerpo de abogados del Distrito Capital. **7.** Asistir y participar a los espacios solicitados por el supervisor del contrato, así como acompañar los procesos de articulación institucional respecto a los temas. **8.** Desempeñar las demás obligaciones que le asigne el/la Supervisor/a de acuerdo con el objeto contractual.
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7374716
No. y fecha de Contrato	044-2025 del 31/01/2025
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Valor Total (incluye modificaciones si aplican)	$ 107.474.000
Plazo Total (incluye modificaciones si aplican)	DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
Fecha de inicio (incluye modificaciones si aplican)	03/02/2025
Fecha Final (incluye modificaciones si aplican)	29/12/2025
Estado del contrato	En ejecución
Objeto	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento y elaboración de instrumentos jurídicos y de contratación en el distrito capital.
Modificaciones	N/A

Obligaciones Específicas	**1.** Elaborar, acompañar y/o revisar instrumentos o herramientas jurídicas y lineamientos en contratación para el Distrito Capital. **2.** Capturar y recopilar información sobre las necesidades de contratación en el Distrito Capital para realizar análisis que se requieran para generar instrumentos o lineamientos de buenas prácticas. **3.** Apoyar en elaboración y revisión de documentos jurídicos en materia de contratación a la Dirección Distrital de Política Jurídica. **4.** Realizar acompañamiento en la implementación de la estrategia de compra pública en el marco del proyecto 8193. **5.** Divulgar y socializar los documentos realizados para la gestión del conocimiento del cuerpo de abogados del Distrito Capital. **6.** Asistir y participar a los espacios solicitados por el supervisor del contrato, así como acompañar los procesos de articulación institucional respecto a los temas que hacen parte del objeto contractual. **7.** Desempeñar las demás obligaciones que le asigne el/la Supervisor/a de acuerdo con el objeto contractual.

Se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
Fecha: 2025.12.04 18:23:03 -05'00'

MARIA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Gloria Salcedo Tamayo, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Nicolás Mora Ortiz, Profesional Contratista, Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa

EL/LA SUSCRITA(O)
GERENTE DE CONTRATACIóN

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: DIEGO CAMILO MORA JOYA

CÉDULA CIUDADANIA: 1010193873

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2182-2025

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la Subdirección Jurídica - Gerencia de Contratación del Idartes, en las actividades asociadas al fortalecimiento de la Entidad en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, así como apoyar los tramites contractuales asignados.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 24.650.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de Noviembre del 2025

FECHA DE INICIO: 07 de Noviembre del 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 03 de Febrero del 2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la elaboración y revisión de documentos que conlleven a fortalecer los asuntos relacionados con propiedad intelectual y derechos de autor al interior de la Entidad.
2. Acompañar y contribuir en las acciones requeridas frente a la aplicación del Decreto 092-2017 al interior de la Entidad.
3. Apoyar los trámites relacionados con el registro y actualización de marcas que se requieran por la Entidad.
4. Sustanciar y revisar los actos administrativos asociados a la gestión jurídica-contractual asignados.
5. Gestionar las solicitudes de los trámites asociados a la etapa precontractual y contractual asignados.
6. Atender las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, según asignación.
7. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los procesos y procedimientos definidos

en la entidad, y haciendo uso de las herramientas y aplicativos tecnológicos dispuestos por la Entidad.
8. Participar en las reuniones en las que sea convocado y cumplir con las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza de las obligaciones del contrato

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2025, acorde con la información contenida en el aplicativo de contratación de la entidad.

JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
Gerente de Contratación

Radicado: **20257000828163**
Fecha 04-12-2025 15:12

Documento 20257000828163 firmado electrónicamente por:

JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO, Gerente de Contratación, Gerencia De Contratación, Fecha de Firma: 04-12-2025 15:13:00

Proyectó: HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES - auxiliar administrativo - Subdirección Jurídica

92ddf485f8f8554a5f59e6322d3817871e0620604958e99a11706dbcdd24cd1b

EL/LA SUSCRITA(O)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE JEFE OFICINA JURíDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: DIEGO CAMILO MORA JOYA

CÉDULA CIUDADANIA: 1010193873

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1713-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes- Oficina Asesora Jurídica o la dependencia que haga sus veces, en la generación de productos referentes a la preparación, proyección, revisión de asuntos y trámites en materia jurídica, incluidos contenidos de actos administrativos de carácter general y particular, trámites del orden contractual en todas sus etapas, asuntos disciplinarios y en materia de jurisdicción coactiva .

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 60.346.666)

VALOR DE LA ADICION No. 1: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 7.300.000)

VALOR TOTAL CONTRATO: SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 67.646.666)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de Abril del 2024

FECHA DE INICIO: 24 de Abril del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre del 2024

FECHA DE TERMINACION PRORROGA No. 1: 31 de Enero del 2025

FECHA DE TERMINACION FINAL: 31 de Enero del 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el acompañamiento y gestión requerida en los asuntos asignados por el supervisor del contrato de acuerdo con su objeto contractual.

2. Gestionar las actividades en materia precontractual , contractual o postcontractual , que sean requeridas de conformidad con el Proceso de Gestión Jurídica Contractual de la Entidad.
3. Participar en las inducciones y reuniones en las que sea convocada.
4. Elaborar y revisar actos administrativos en materia de vinculación formativa según se requiera en la Entidad.
5. Contribuir en la sustanciación y verificación de los actos administrativos de carácter general y particular, así como en aquellos de carácter reglamentario propios de la agenda normativa donde participe la Entidad.
6. Acompañar y revisar los asuntos y trámites en materia disciplinaria y de jurisdicción coactiva en lo que sea competencia de la OAJ.
7. Realizar el análisis y estudio jurídico necesario para proyectar respuestas a consultas y conceptos requeridos a la OAJ.
8. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los procesos y procedimientos definidos en la entidad, y haciendo uso de las herramientas y aplicativos tecnológicos dispuestos por la Entidad.
9. Generar con base en las obligaciones , un mínimo de 20 productos en cada periodo de ejecución contractual.

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 700-2025

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la Oficina Asesora Jurídica o la dependencia que haga sus veces del IDARTES, en los tramites contractuales relacionados con Convenios de Asociación, así como en los asuntos relacionados con Propiedad Intelectual y Derechos de Autor que se requiera desde el componente jurídico.

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 76.500.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 de Febrero del 2025

FECHA DE INICIO: 04 de Febrero del 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 03 de Noviembre del 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Tramitar las solicitudes contractuales relacionadas con convenios de asociación y la aplicación del decreto 092 de 2017.
2. Acompañar a las dependencias del IDARTES en lo relacionado con la estructuración de procesos de contratación que conlleven a convenios de asociación.
3. Participar en las sesiones de orientación y/o transferencias de conocimiento desde el componente jurídico asignadas por la supervisión.
4. Acompañar a las dependencias en lo relacionado con los tramites de propiedad intelectuadl,

derechos de autor y registros de marca.
5. Brindar apoyo en la sustanciación y revisión de actos administrativos asociados al objeto del contrato asignados por la supervisión
6. Tramitar los demás asuntos asignados por la supervisión de contrato asociados a la gestión contractual a cargo de la Dependencia.
7. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los procesos y procedimientos definidos en la entidad, y haciendo uso de las herramientas y aplicativos tecnológicos dispuestos por la Entidad.
8. Participar en las reuniones en las que sea convocado y cumplir con las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza de las obligaciones del contrato.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de Octubre de 2025, acorde con la información contenida en el aplicativo de contratación de la entidad.

JAIRO ANDRES MOSCOSO SAAVEDRA
Profesional Especializado encargado de las funciones de Jefe Oficina Jurídica

Radicado: **20251100681093**
Fecha 15-10-2025 16:57

Documento 20251100681093 firmado electrónicamente por:

JAIRO ANDRES MOSCOSO SAAVEDRA, Profesional especializado (e) encargado de las funciones de Jefe de Oficina Jurídica., Oficina Jurídica, Fecha de Firma: 15-10-2025 17:01:55

Proyectó: HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES - auxiliar administrativo - Oficina Jurídica

336c489e8007327919a1b514cff0f12afd481c91adfbc0a99f856e4e8269825c

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

En uso de las facultades conferidas mediante en el artículo 11 de la Resolución 10 de 2021 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

CERTIFICA QUE

DIEGO CAMILO MORA JOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.193.873, prestó y presta sus servicios a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, con independencia y autonomía técnica y administrativa sin generar ningún tipo de vínculo laboral.

CONTRATO No. FUGA – 09 – 2024

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la gestión de los procedimientos y procesos contractuales derivados de los tramites asignados por la Oficina Jurídica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como las actividades que se deriven de los asuntos de propiedad intelectual conforme a las directrices y necesidades establecidas por la entidad

Obligaciones Específicas: 1. Adelantar los procesos de selección en sus diferentes modalidades que sean solicitados por el supervisor del contrato. 2. Hacer parte del comité evaluador y realizar la evaluación jurídica de los procesos de selección que sean adelantados en ejecución del contrato. 3. Realizar los demás trámites contractuales derivados de la gestión contractual de la Oficina Jurídica de la entidad, tales como: otrosíes, liquidaciones, terminaciones anticipadas, cesiones, entre otros. 4. Realizar la revisión de los distintos documentos de propiedad intelectual derivados de la gestión misional de la entidad en sus diferentes dependencias. 5. Brindar apoyo a la Oficina Jurídica en la proyección de actos administrativos y/o demás documentos relacionados con la gestión contractual de la entidad. 6. Apoyar a la Oficina Jurídica en la realización de capacitaciones y/o actualizaciones de procesos y/o procedimientos relacionados con la gestión contractual y/o jurídica de la entidad. 7. Asistir a las reuniones que le sean requeridas por parte del supervisor del contrato. 8. Las demás que sean requeridas por parte del supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.

Término inicial de duración del contrato: Tres (3) meses.
Fecha de inicio del contrato: 12 de enero de 2024.
Fecha prevista de terminación del contrato: 11 de abril de 2024.
Valor inicial del contrato: $23.205.900 M/CTE.
Estado del Contrato: En ejecución

CONTRATO No. FUGA – 16 – 2023

Objeto: Prestar los servicios jurídicos profesionales a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el desarrollo de procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y legales, así como las actividades que se deriven de los asuntos de propiedad intelectual a cargo de la oficina jurídica.

Obligaciones Específicas: 1. Llevar a cabo los procesos de selección en sus diferentes modalidades que sean solicitados por el supervisor del contrato. 2. Integrar el comité evaluador y realizar la evaluación jurídica de los procesos de selección que sean adelantados en ejecución del contrato. 3. Realizar los demás trámites contractuales derivados de la gestión contractual de la Oficina Jurídica de la entidad, tales como: otrosí, liquidaciones, terminaciones anticipadas, cesiones, entre otros. 4. Llevar a cabo la revisión de los distintos documentos de propiedad intelectual derivados de la gestión misional de la entidad en sus diferentes dependencias. 5. Apoyar a la Oficina Jurídica en la proyección de actos administrativos y/o demás documentos relacionados con la gestión contractual de la entidad. 6. Apoyar a la Oficina Jurídica en la realización de capacitaciones y/o actualizaciones de procesos y/o procedimientos relacionados con la gestión contractual y/o jurídica de la entidad. 7. Asistir a las reuniones que le sean requeridas por parte del supervisor del contrato. 8. Las demás que sean requeridas por parte del supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.

Término inicial de duración del contrato: Diez (10) meses.
Fecha de inicio del contrato: 13 de enero de 2023.
Fecha prevista de terminación del contrato: 12 de noviembre de 2023.
Valor inicial del contrato: $70.825.500 M/CTE.
Modificatorio 1: Aclaración del contrato.
Modificatorio 2: Suspensión del 6 de octubre de 2023 y el 19 de octubre de 2023.
Nueva fecha prevista de terminación: 26 de noviembre de 2023.
Modificatorio 3: Adición $9.207.315 y prórroga un (1) mes y diez (10) días calendario.

Nueva fecha prevista de terminación: 5 de enero de 2024.
Plazo de ejecución: 11 meses y 10 días calendario.
Valor final del contrato: $80.032.815
Estado del Contrato: Ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de abril de 2024.

YEIMI TATIANA OSORIO GALINDO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Nilson Alfonso Aguirre Daza - Profesional especializado Oficina Jurídica

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

DIEGO CAMILO MORA JOYA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1010193873, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4,CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 5772023 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA BRINDANDO SOPORTE JURÍDICO EN LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE TRÁMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS Y DESARROLLADOS POR LAS DIRECCIONES DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS, ASISTENCIA TÉCNICA, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LAS UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES.

Fecha de suscripción	1/03/2023
Fecha de inicio	6/03/2023
Plazo de ejecución	Días: 301
Fecha de Terminación	31/12/2023
Estado del Contrato:	Ejecución
Valor	CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($123.730.000)

Obligaciones especifícas

1. Brindar soporte legal a la Vicepresidencia de Integración Productiva en los temas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, orientado la toma de decisiones.2. Revisar jurídicamente la estructuración de procesos contractuales a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva, conforme a los programas y proyectos relacionados con las Dirección de Adecuación de Tierras, Acceso a Activos Productivos, Comercialización y Asistencia Técnica. 3. Participar de las mesas de trabajo del comité estructurador de los procesos que se requieran adelantar a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva, realizando recomendaciones y ajustes a los procesos contractuales. 4. Revisar y estructurar informes que permitan soportar decisiones en materia contractual a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva. 5. Revisar y filtrar los informes de los contratos y convenios en donde de la Vicepresidencia de Integración Productiva realice la supervisión. 6. Brindar soporte jurídico en los trámites de liquidaciones de contratos y convenios a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva. 7. Brindar apoyo a la Vicepresidencia de Integración Productiva en la supervisión de los contratos y/o convenios asignados por el supervisor del contrato. 8. Revisar y proyectar las respuestas a consultas y

peticiones allegadas a la Vicepresidencia de Integración Productiva relacionadas con asuntos de naturaleza contractual. 9. Asistir a reuniones internas y externas, comités y demás que sean requeridas por el supervisor del contrato. 10. Desplazarse por comisión fuera de la sede habitual del contrato, previo el trámite de la comisión de servicio 11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Diciembre del 2023

Firmado digitalmente por GONZALEZ VASQUEZ JUAN CARLOS

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Wilsón Antonio Rodriguez Ramirez, Vicepresidencia de Gesión Contractual - ADR.
Aprobó: : Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual &

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

CERTIFICA QUE

DIEGO CAMILO MORA JOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.193.873 prestó sus servicios a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con independencia y autonomía técnica y administrativa sin generar ningún tipo de vínculo laboral.

CONTRATO No. FUGA-16-2023

Objeto: Prestar los servicios jurídicos profesionales a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el desarrollo de procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y legales, así como las actividades que se deriven de los asuntos de propiedad intelectual a cargo de la oficina jurídica.

Obligaciones Específicas: **1**. Llevar a cabo los procesos de selección en sus diferentes modalidades que sean solicitados por el supervisor del contrato. **2**. Integrar el comité evaluador y realizar la evaluación jurídica de los procesos de selección que sean adelantados en ejecución del contrato. **3**. Realizar los demás trámites contractuales derivados de la gestión contractual de la Oficina Jurídica de la entidad, tales como: otrosí, liquidaciones, terminaciones anticipadas, cesiones, entre otros. **4**. Llevar a cabo la revisión de los distintos documentos de propiedad intelectual derivados de la gestión misional de la entidad en sus diferentes dependencias. **5**. Apoyar a la Oficina Jurídica en la proyección de actos administrativos y/o demás documentos relacionados con la gestión contractual de la entidad. **6**. Apoyar a la Oficina Jurídica en la realización de capacitaciones y/o actualizaciones de procesos y/o procedimientos relacionados con la gestión contractual y/o jurídica de la entidad. **7**. Asistir a las reuniones que le sean requeridas por parte del supervisor del contrato. **8**. Las demás que sean requeridas por parte del supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.

Plazo de ejecución inicial: diez (10) meses

Fecha de inicio: 13 de enero de 2023.

Fecha prevista de terminación: 12 de noviembre de 2023.

Valor inicial del contrato: $ 70.825.500

Suspensión del contrato: del 06 al 19 de octubre 2023

Adición: $ 9.207.315

Prorroga: un (1) mes y diez (10) días calendario

Plazo de ejecución final: Once (11) meses y diez (10) días calendario

Fecha de terminación final: 05 de enero de 2024.

Valor final del contrato: $ 80.032.815

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de enero de 2024

YOLANDA ISABEL VEGA SALTAREN
Jefe de la Oficina Jurídica

Elaboró: Nilson Alfonso Aguirre Daza. Profesional especializado Oficina Jurídica

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO CAMILO MORA JOYA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.010.193.873

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-48-2022**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la gestión, revisión y apoyo en temas de gestión contractual a su cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. |Apoyar al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la revisión precontractual, contractual y poscontractual de los trámites y gestiones de contratación a su cargo. |Realizar la revisión de los procedimientos de selección contractual dentro de la plataforma SECOP II, a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. |Apoyar al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, en las labores de seguimiento de los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II|Acompañar las actuaciones en la adquisición de bienes o servicios que desarrolle el Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la tienda virtual del Estado Colombiano.|Coadyuvar a la revisión de la documentación de manera integral en desarrollo de la gestión contractual cargada en la plataforma SECOP II, a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia|Informar sobre las inconsistencias en la documentación generada en el marco de la actividad contractual a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia|Acompañar metodológicamente el desarrollo técnico y jurídico de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II.8. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.
2. Apoyar al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la revisión precontractual, contractual y poscontractual de los trámites y gestiones de contratación a su cargo.
3. Realizar la revisión de los procedimientos de selección contractual dentro de la plataforma SECOP II, a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Apoyar al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, en las labores de seguimiento de los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II
5. Acompañar las actuaciones en la adquisición de bienes o servicios que desarrolle el Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la tienda virtual del Estado Colombiano.
6. Coadyuvar a la revisión de la documentación de manera integral en desarrollo de la gestión contractual cargada en la plataforma SECOP II, a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
7. Informar sobre las inconsistencias en la documentación generada en el marco de la actividad contractual a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
8. Acompañar metodológicamente el desarrollo técnico y jurídico de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II.8. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$106,605,000.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	ONCE (11) MES(ES) 15 dias
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	12/01/2022
FECHA DE INICIO	17/01/2022.

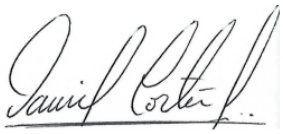
para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion A3C4C6DD1210915DE8061CCF9F78E61D

FECHA DE TERMINACION:	01/01/2023.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de Enero de 2023, atendiendo la solicitud efectuada via Web.



DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO
Director Jurídico y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion A3C4C6DD1210915DE8061CCF9F78E61D

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

CERTIFICA QUE

El señor **DIEGO CAMILO MORA JOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.193.873, presta sus servicios a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con independencia y autonomía técnica y administrativa sin generar ningún tipo de vínculo laboral.

CONTRATO No. FUGA-37-2022

Objeto: *"Prestar los servicios profesionales como abogado en la sustanciación, trámite y seguimiento de los procesos Contractuales, propiedad intelectual y administrativos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño."*

Obligaciones Específicas:

1. Adelantar los procesos de selección contractual que le sean designados, atendiendo los parámetros legales sobre la materia, así como los procedimientos establecidos por la Entidad.

2. Realizar modificaciones, otrosí, prórrogas, adiciones, suspensiones y demás actividades relacionadas con los procesos contractuales, así como la revisión de las liquidaciones asignadas.

3. Conformar el comité asesor evaluador y realizar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas en los procesos de selección que le sean asignados.

4. Realizar la proyección, sustanciación y/o revisión de los documentos de carácter jurídico, actos administrativos generados en el desarrollo de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica.

5. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la actualización y/o revisión de los procedimientos y procesos, así como la realización de actividades requeridas en el cumplimiento de los planes a su cargo.

6. Asesorar la proyección, estructuración y revisión de documentos y procesos relacionados con propiedad intelectual.

7. Asistir a las reuniones que le sean convocadas por la Oficina Asesora Jurídica, o que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

8. Cumplir con las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto contractual.

Término inicial de Duración: Diez (10) meses y (15) días calendario
Fecha de Inicio: 14 de enero de 2022.
Fecha de Terminación: 28 de noviembre de 2022.
Valor del Contrato: $70.808.850

Modificación No. 1 – Adición y Prorroga
Valor adición: $9.441.180
Termino a prorrogar: Un (1) mes y trece (13) días calendario.
Valor del contrato con adición: $80.250.030
Nuevo plazo total del contrato: Once (11) meses y veintiocho (28) días calendario.
Fecha de terminación final: Hasta el día 10 de enero de 2023

Estado del Contrato: En ejecución

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de enero de 2023.

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó: Walter Arley Rincón Quintero Contratista – OJ
Revisó: Nilson Alfonso Aguirre Daza– Profesional Especializado Oficina Jurídica

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO CAMILO MORA JOYA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.010.193.873

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-1656-2021**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, sus servicios profesionales en la gestión, revisión y apoyo en temas de contratación a su cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. |Apoyar al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la revisión precontractual, contractual y postcontractual de los trámites y gestiones de contratación a su cargo. |Brindar apoyo en la revisión jurídica a los procesos de selección contractual dentro de la plataforma SECOP II, a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. |Apoyar al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, en el seguimiento de los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II.|Apoyar los trámites de la adquisición de bienes o servicios que desarrolle el Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la tienda virtual del Estado Colombiano.|Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los roles, perfiles y flujos de aprobación en la plataforma SECOP II entre el Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y las demás Subsecretarias y Direcciones de la Entidad.|Apoyar la revisión de la documentación de manera integral en desarrollo de la gestión contractual cargada en la plataforma SECOP II, a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.|Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.
2. Apoyar al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la revisión precontractual, contractual y postcontractual de los trámites y gestiones de contratación a su cargo.
3. Brindar apoyo en la revisión jurídica a los procesos de selección contractual dentro de la plataforma SECOP II, a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Apoyar al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, en el seguimiento de los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II.
5. Apoyar los trámites de la adquisición de bienes o servicios que desarrolle el Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la tienda virtual del Estado Colombiano.
6. Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los roles, perfiles y flujos de aprobación en la plataforma SECOP II entre el Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y las demás Subsecretarias y Direcciones de la Entidad.
7. Apoyar la revisión de la documentación de manera integral en desarrollo de la gestión contractual cargada en la plataforma SECOP II, a cargo del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
8. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$23,400,000.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 15 de enero de 2022, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion A3C4C6DD1210915DE8061CCF9F78E61D

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28/10/2021
FECHA DE INICIO	02/11/2021.
FECHA DE TERMINACION:	15/01/2022.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de Enero de 2023, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO
Director Jurídico y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion A3C4C6DD1210915DE8061CCF9F78E61D

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

CERTIFICA QUE

El señor **DIEGO CAMILO MORA JOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.193.873, prestó sus servicios a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con independencia y autonomía técnica y administrativa sin generar ningún tipo de vínculo laboral.

CONTRATO No. FUGA-05-2021

Objeto: *"Prestar los servicios jurídicos profesionales a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, desde la Oficina Asesora Jurídica en el desarrollo de procesos contractuales, derechos de autor y derecho administrativo que le sean requeridos."*

Obligaciones Específicas:

1. Acompañar la estructuración de documentos y procesos relacionados con propiedad intelectual.

2. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la realización de capacitaciones requeridas en el cumplimiento de los planes a su cargo.

3. Realizar la revisión, sustanciación y proyección de los documentos de carácter jurídico en relación con el objeto contractual planteado.

4. Apoyar la proyección, actualización, socialización y/o revisión de los procedimientos y procesos a cargo de la oficina Asesora Jurídica.

5. Proyectar los documentos de carácter jurídico y/o actos administrativos en relación con el objeto contractual planteado, designados por el supervisor del contrato.

6. Realizar la revisión de los documentos de carácter jurídico generados en el desarrollo de la actividad contractual y legal de la Entidad.

7. Adelantar los procesos de selección contractual que le sean designados, atendiendo los parámetros legales sobre la materia, así como los procedimientos establecidos por la Entidad.

8. Realizar modificaciones, otrosí, prórrogas, adiciones, suspensiones y demás actividades relacionadas con los procesos contractuales, así como la revisión de las liquidaciones asignadas.

9. Cumplir las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto contractual.

Término inicial de Duración: once (11) meses y quince (15) días calendario
Fecha de Inicio: 08 de enero de 2021.
Fecha de Terminación: 23 de diciembre de 2021.
Valor del Contrato: $74.899.500

Modificación No. 1 – Adición y Prorroga
Valor adición: $3.907.800
Termino a prorrogar: Diecinueve (19) días calendario.
Valor del contrato con adición: $78.807.300
Nuevo plazo total del contrato: Doce (12) meses y cuatro (04) días calendario.
Fecha de terminación final: Hasta el día 11 de enero de 2022

Estado del Contrato: Terminado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de enero de 2023.

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó: Walter Arley Rincón Quintero Contratista – OJ
Revisó: Nilson Alfonso Aguirre Daza– Profesional Especializado Oficina Jurídica

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **Diego Camilo Mora Joya**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010193873**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**446-2020**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la secretaría general en el grupo interno de gestión contractual en el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos contractuales, administrativos y en las demás actividades requeridas por la agencia nacional de tierras*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y un millones doscientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres 00 pesos mcte ($61,233,333.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1.Proyectar los actos administrativos, minutas de contratos y/o su equivalente, incluidas sus modificaciones, aclaraciones, cesiones, adiciones, prórrogas, terminaciones anticipadas y liquidaciones que se realicen en cumplimiento de las funciones y diferentes proyectos de la Agencia Nacional de Tierras.* *2.Asesorar y apoyar en la elaboración y revisión de los documentos originados en las distintas modalidades de contratación que adelante la Agencia.* *3.Atender y dar respuesta a las observaciones que se presenten en las diferentes etapas de los procesos de selección adelantados, de acuerdo con la normatividad aplicable, los procedimientos internos y atendiendo las políticas y/o lineamientos de la Entidad* *4.Apoyar en la elaboración de liquidaciones y demás trámites relacionados que le sean solicitados.* *5.Apoyar en la publicación de los procesos de contratación adelantados en el marco del objeto contractual para su debida publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) de la Agencia.* *6.Apoyar en el proceso de vinculación de las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Agencia, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).* *7.Prestar apoyo jurídico en la elaboración de los documentos necesarios para la selección y contratación de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Agencia.* *8.Proyectar respuestas a consultas, conceptos y peticiones sobre temas contractuales que le solicite el supervisor del contrato en relación con el objeto de este.* *9.Acompañar a la Secretaria General en la debida y oportuna ejecución de trámites, gestiones y actividades en materia contractual.* *10.Realizar el acompañamiento en la elaboración de los actos administrativos y documentos jurídicos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.* *11.Asesorar a la entidad apoyando, revisando y analizando el cumplimiento de los*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos que se celebren. *12.Realizar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas en los procesos de selección de contratistas y prestarles asesoría y soporte a los miembros de comité evaluador y de contratación.* *13.Integrar el comité de evaluación de conformidad con la normatividad vigente.* *14.Adelantar el tramite jurídico y realizar el acompañamiento a las áreas relacionadas en los procesos de compra que la Entidad realice por intermedio de Colombia Compra Eficiente.* *15.Demás actividades y responsabilidades que determine la AGENCIA y/o supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/01/2020
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	30/01/2020

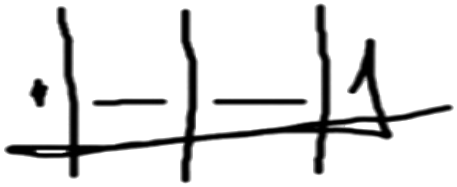
FECHA DE INICIO	30/01/2020	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2020

OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA
	PRORROGA: NO APLICA
	REDUCCIÓN: NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$61,233,333.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2020

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de febrero de 2024 por solicitud del interesado.



FERNANDO ALFONSO AMARIS PÉREZ (E)
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Cons. No. 2021-1157

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ – NIT. 899999282-1

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **Diego Camilo Mora Joya** , identificado (a) con **CC** No. **1010193873** , suscribió con la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ el (los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
NÚMERO	42 del 21 de enero de 2019	
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales en los asuntos contractuales y administrativos asignados a la Dirección Sinfónica	
VALOR	Inicial	$57.712.960
	Honorarios mensuales	$5.092.320
	Adición/ Modificación:	**1**. $5.092.320
	Total Ejecutado:	$62.805.280
	Valor liberado / saldo a favor de la OFB:	No aplica.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicial	A partir del 2019-01-21 hasta el 2019-12-30
	Suspensiones	No aplica.
	Prorrogas	Hasta el 2020-01-30
	Terminación Final	2020-01-30
	Terminación Anticipada	

En ningún caso, las relaciones contractuales certificadas generan vínculo laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a), dado en Bogotá D.C.,a los 20 días del mes de octubre de 2021.

Cons. No. 2021-1157

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá



JUAN CARLOS VELLOJIN FORTICH
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Cons. No. 2021-1159

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ – NIT. 899999282-1

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **Diego Camilo Mora Joya** , identificado (a) con **CC** No. **1010193873** , suscribió con la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ el (los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
NÚMERO	21 del 12 de enero de 2018	
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales en los asuntos contractuales y administrativos asignados a la Dirección Sinfónica	
VALOR	Inicial	$57.020.800
	Honorarios mensuales	$4.944.000
	Adición/ Modificación:	No aplica.
	Total Ejecutado:	$57.020.800
	Valor liberado / saldo a favor de la OFB:	No aplica.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicial	A partir del 2018-01-15 hasta el 2018-12-31
	Suspensiones	No aplica.
	Prorrogas	No aplica.
	Terminación Final	
	Terminación Anticipada	

En ningún caso, las relaciones contractuales certificadas generan vínculo laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a), dado en Bogotá D.C.,a los 20 días del mes de octubre de 2021.

Cons. No.
2021-1159

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá



JUAN CARLOS VELLOJIN FORTICH
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Cons. No. 2021-1158

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ – NIT. 899999282-1

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **Diego Camilo Mora Joya** , identificado (a) con **CC** No. **1010193873** , suscribió con la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ el (los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
NÚMERO	367 del 11 de agosto de 2017	
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales en los asuntos contractuales y administrativos asignados a la Dirección Sinfónica	
VALOR	Inicial	$24.000.000
	Honorarios mensuales	$4.800.000
	Adición/ Modificación:	No aplica.
	Total Ejecutado:	$24.000.000
	Valor liberado / saldo a favor de la OFB:	No aplica.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicial	A partir del 2017-08-14 hasta el 2017-12-31
	Suspensiones	No aplica.
	Prorrogas	Hasta el 2018-01-12
	Terminación Final	2018-01-12
	Terminación Anticipada	2018-01-12

En ningún caso, las relaciones contractuales certificadas generan vínculo laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a), dado en Bogotá D.C.,a los 20 días del mes de octubre de 2021.

Cons. No.
2021-1158

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá



JUAN CARLOS VELLOJIN FORTICH
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Orquesta Sinfónica
Nacional de Colombia

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFONICA

CERTIFICA

Que **DIEGO CAMILO MORA JOYA**, identificado con C.C. 1.010.193.873, suscribió el contrato de prestación de servicios PS 049 de 2017 y cuyo objeto es "**EL CONTRATANTE** contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** como abogado de la oficina jurídica del **CONTRATANTE.**" La vigencia de este contrato es entre el primero (1) de febrero de 2017 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017. Las obligaciones del **CONTRATISTA,** derivadas del contrato de la referencia, son:

a) Cumplir con el objeto del presente contrato.
b) Brindar apoyo jurídico en las actividades propias de la ejecución de los Convenios de Asociación suscritos entre el **MINISTERIO DE CULTURA** y el **CONTRATANTE.**
c) Ejecutar las actividades derivadas del objeto del presente contrato, con seriedad y diligencia, de acuerdo con las instrucciones que imparta la oficina jurídica, las cuales se enumeran a continuación:
    a. Brindar apoyo jurídico, administrativo y logístico durante las distintas fases de los Convenios de Asociación suscritos por el **CONTRATANTE** y el **MINISTERIO DE CULTURAL.**
    b. Brindar apoyo en el cumplimiento de todas las funciones jurídicas que tenga la oficina jurídica.
    c. Proyectar, estudiar y revisar documentos de naturaleza o con consecuencias jurídicas.
    d. Emitir conceptos verbales y escritos sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
    e. Asistir a las reuniones a las que sea citado.
    f. Llevar el control de los asuntos a su cargo y de las personas de apoyo que se vinculen para la ejecución de determinadas tareas.
d) Observar rigurosamente las normas que le fije el **CONTRATANTE** para la realización del objeto del presente contrato.
e) Ejercer como apoderado en los casos en los que se le asigne como tal.
f) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa del **CONTRATANTE**, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
g) Cuidar permanentemente los intereses del **CONTRATANTE.**
h) Avisar oportunamente y por escrito al **CONTRATANTE** todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
i) Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

Orquesta Sinfónica
Nacional de Colombia

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

YAMILE ACOSTA RISUEÑO
Subgerente
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA

Calle 11 No. 5- 51 - Bogotá
Teléfono 350 5325
www.sinfonica.com.co
NIT. 830 124 865 - 8

Orquesta Sinfónica
Nacional de Colombia

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFONICA

CERTIFICA

Que **DIEGO CAMILO MORA JOYA**, identificado con C.C. 1.010.193.873, suscribió el contrato de prestación de servicios PS 001 de 2016 y cuyo objeto es "**EL CONTRATANTE** contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** como abogado de la oficina jurídica del **CONTRATANTE.**" La vigencia de este contrato fue entre el primero (1) de enero de 2016 y el treinta y uno (31) de enero de 2017. Las obligaciones del **CONTRATISTA,** derivadas del contrato de la referencia, fueron:

a. Cumplir con el objeto del presente contrato.
b. Brindar apoyo jurídico en las actividades propias de la ejecución de los Convenios de Asociación suscritos entre el **MINISTERIO DE CULTURA** y el **CONTRATANTE.**
c. Ejecutar las actividades derivadas del objeto del presente contrato, con seriedad y diligencia, de acuerdo con las instrucciones que imparta la oficina jurídica, las cuales se enumeran a continuación:
    i. Brindar apoyo jurídico, administrativo y logístico durante las distintas fases de los Convenios de Asociación suscritos por el **CONTRATANTE** y el **MINISTERIO DE CULTURAL.**
    ii. Brindar apoyo en el cumplimiento de todas las funciones jurídicas que tenga la oficina jurídica.
    iii. Proyectar, estudiar y revisar documentos de naturaleza o con consecuencias jurídicas.
    iv. Emitir conceptos verbales y escritos sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
    v. Asistir a las reuniones a las que sea citado.
    vi. Llevar el control de los asuntos a su cargo y de las personas de apoyo que se vinculen para la ejecución de determinadas tareas.
d. Observar rigurosamente las normas que le fije el **CONTRATANTE** para la realización del objeto del presente contrato.
e. Ejercer como apoderado en los casos en los que se le asigne como tal.
f. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa del **CONTRATANTE**, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
g. Cuidar permanentemente los intereses del **CONTRATANTE**.
h. Avisar oportunamente y por escrito al **CONTRATANTE** todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
i. Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

Orquesta Sinfónica
Nacional de Colombia

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

YAMILE ACOSTA RISUEÑO
Subgerente
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA

Calle 11 No. 5- 51 - Bogotá
Teléfono 350 5325
www.sinfonica.com.co
NIT. 830 124 865 - 8

Orquesta Sinfónica
Nacional de Colombia

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFONICA

CERTIFICA

Que **DIEGO CAMILO MORA JOYA**, identificado con C.C. 1.010.193.873, suscribió el contrato de prestación de servicios PS 616 de 2015 y cuyo objeto es "**EL CONTRATANTE** contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** como productor general del ciclo de conciertos navideños a llevarse a cabo durante el mes de diciembre del año 2015 en catorce (14) municipios de siete (7) departamentos en Colombia." La vigencia de este contrato fue entre el quince (15) y el veinticuatro (24) de diciembre de 2015. Las obligaciones del **CONTRATISTA,** derivadas del contrato de la referencia, fueron:

a) Cumplir con el objeto del presente contrato.
b) Comunicarse con SAYCO para determinar la liquidación de los derechos por ejecución pública de las obras que se interpretaran en el marco del ciclo de conciertos de navidad y estar pendiente del pago de dichos derechos.
c) Concertar con las agrupaciones el valor de los honorarios y viáticos a recibir por estas.
d) Solicitar los documentos de las agrupaciones y realizar los contratos a los que haya lugar.
e) Concertar con los escenarios las fechas y horas para las presentaciones.
f) Supervisar las actividades del coordinador regional.
g) Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

YAMILE ACOSTA RISUEÑO
Subgerente
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA

Orquesta Sinfónica
Nacional de Colombia

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFONICA

CERTIFICA

Que **DIEGO CAMILO MORA JOYA**, identificado con C.C. 1.010.193.873, suscribió el contrato de prestación de servicios PS 004 de 2015 y cuyo objeto es "**EL CONTRATANTE** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que preste servicios de ABOGADO ASESOR de la oficina jurídica de la Asociación Nacional de Música Sinfónica". La vigencia de este contrato fue entre el primero (1) de enero de 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015. Las obligaciones del **CONTRATISTA,** derivadas del contrato de la referencia, fueron:

a. Desempeñar funciones de abogado – asesor con el fin de brindar apoyo jurídico en las actividades propias de la ejecución de los Convenios de Asociación suscritos entre el **MINISTERIO DE CULTURA** y el **CONTRATANTE** y cuyo objeto tenga relación con las actividades del Teatro Colón de Bogotá
b. Prestar sus servicios como abogado de la oficina jurídica del **CONTRATANTE,** de conformidad con las indicaciones establecidas por este.
c. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado de acuerdo con las directrices que se impartan por el **CONTRATANTE**, las cuales forman parte integral de este contrato.
d. Asumir sus actividades como abogado de acuerdo con las instrucciones que imparta la oficina jurídica, las cuales se enumeran a continuación:
    i. Brindar apoyo jurídico y logístico durante las distintas fases de los Convenios anteriormente señalados, suscritos por el **CONTRATANTE** y el **MINISTERIO DE CULTURAL.**
    ii. Brindar apoyo en el cumplimiento de todas las funciones jurídicas que tenga la oficina jurídica.
    iii. Proyectar, estudiar y revisar documentos de naturaleza jurídica o con implicaciones jurídicas.
    iv. Emitir conceptos verbales y escritos sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
    v. Asistir a las reuniones a las que sea citado.
    vi. Llevar el control de los asuntos a su cargo y de las personas de apoyo que se vinculen para la ejecución de determinadas tareas.
e. Observar rigurosamente las normas que le fije el **CONTRATANTE** para la realización del objeto del presente contrato.
f. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa del **CONTRATANTE**, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
g. Cuidar permanentemente los intereses del **CONTRATANTE**.
h. Avisar oportunamente y por escrito al **CONTRATANTE** todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

Orquesta Sinfónica
Nacional de Colombia

i. Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

YAMILE ACOSTA RISUEÑO
Subgerente
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA

Orquesta Sinfónica
Nacional de Colombia

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFONICA

CERTIFICA

Que **DIEGO CAMILO MORA JOYA**, identificado con C.C. 1.010.193.873, suscribió el contrato de prestación de servicios PS 173 de 2014 y cuyo objeto es "EL **CONTRATANTE** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que preste servicios de ABOGADO ASESOR de la Oficina Jurídica de la Asociación Nacional de Música Sinfónica." La vigencia de este contrato fue entre el primero (1) de junio de 2014 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014. . Las obligaciones del **CONTRATISTA,** derivadas del contrato de la referencia, fueron:

a. Desempeñar funciones de ABOGADO ASESOR con el fin de brindar apoyo jurídico en las actividades propias de la ejecución de los Convenios de Asociación 0426 y 0578 de 2014, suscritos entre el **MINISTERIO DE CULTURA** y el **CONTRATANTE**
b. Prestar sus servicios como abogado de la Oficina Jurídica de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA,** de conformidad con las indicaciones establecidas por **EL CONTRATANTE.**
c. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado de acuerdo con las directrices que se impartan por **EL CONTRATANTE**, las cuales forman parte integral de éste contrato.
d. Asumir sus actividades de abogado de acuerdo con las instrucciones que imparta la oficina jurídica, las cuales se enumeran a continuación:
    1. Brindar apoyo jurídico y logístico durante las distintas fases de los Convenios anteriormente señalados, suscritos por el **CONTRATANTE** y el **MINISTERIO DE CULTURA.**
    2. Brindar apoyo en el cumplimiento de todas las funciones jurídicas que tenga la Oficina Jurídica.
    3. Proyectar, estudiar y revisar documentos de naturaleza jurídica o con implicaciones jurídicas.
    4. Emitir conceptos verbales y escritos de los asuntos que se sometan a su consideración.
    5. Asistir a las reuniones a las que sea citado.
    6. Llevar el control de los asuntos a su cargo y de las personas de apoyo que se vinculen para la ejecución de determinadas tareas.
e. Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

YAMILE ACOSTA RISUEÑO
Subgerente
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA

Orquesta Sinfónica
Nacional de Colombia

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFONICA

CERTIFICA

Que **DIEGO CAMILO MORA JOYA**, identificado con C.C. 1.010.193.873, suscribió el contrato de prestación de servicios PS 086 de 2013 y cuyo objeto es "EL **CONTRATANTE** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que preste servicios como abogado para que se desempeñe como ABOGADO ASISTENTE." La vigencia de este contrato fue entre el dos (2) de septiembre de 2013 y el treinta y uno (31) de mayo de 2014. Las obligaciones del **CONTRATISTA,** derivadas del contrato de la referencia, fueron:

a. El **CONTRATISTA** desempeñará funciones de ABOGADO ASISTENTE dentro de convenios de asociación que ejecute la ANMS en el marco del plan nacional de música para la convivencia.
b. Conservar y restituir en buen estado los enseres, útiles, etc. salvo el deterioro natural, que haya recibido de **EL CONTRATANTE** para la ejecución de sus funciones.
c. Observar rigurosamente las normas que le fije la Asociación para la realización de del objeto del presente contrato.
d. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la Asociación, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
e. Cuidar permanentemente los intereses de la Asociación.
f. Avisar oportunamente y por escrito, a la Asociación todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
g. Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

YAMILE ACOSTA RISUEÑO
Subgerente
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DIEGO CAMILO MORA JOYA identificado(a) con CC. 1010193873 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**10/09/2013**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 26**
Categoría:	**C**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 10 días del mes de noviembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES

EPS FAMISANAR S.A.S.

Canal: Asistente virtual Camila

Fecha de generación: 10/11/2026 11:55:46

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIEGO CAMILO MORA JOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.193.873**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Yo, DIEGO CAMILO MORA JOYA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.010.193.873 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (X) NO ( ) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (Vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
UAESP	55-2026	14-01-2026	13-11-2026
UMV	603-2026	1-09-2026	30-01-2027
SDDE	389-2026	26-01-2026	25-12-2026

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2026.

Diego Mora.

_____

FIRMA
NOMBRE: DIEGO CAMILO MORA JOYA
C.C : 1010193873